

EDICTO

Nº Edicto: 19184

Carátula: MORALES, RAUL FABIAN C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Número de Expediente: Recep.:CI-00662-L-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/07/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 31/07/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6409

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. LUIS E. LAVEDAN, Presidente de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Irigoyen N° 387, 2do. Piso, de la ciudad de Cipolletti, Subcoordinación de OTIL (Oficina de Tramitación Integral Laboral) a mi cargo, comunica por dos días en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial (cf. Ley 5273 y Ac. 04/2018), que en los Autos Caratulados: "**MORALES, RAUL FABIAN C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**" CI-00662-L-2023, la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N° 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), **rematará el día Miércoles 13 de Agosto de 2025 a las 11:30Hs. en Ruta 151 km 1,5 calle Cipolletazo s/n de Cipolletti, un automotor DOMINIO GTR972, Marca Volkswagen, tipo sedán 3 ptas., Modelo Gol 1.6, Marca Motor Volkswagen, n° UNF441020, Marca Chasis Volkswagen, N° 9BWCB05W28T097285, Modelo Año 2007.** En funcionamiento, con todos sus neumáticos, rota cerradura del baúl y plástico óptica trasera izquierda. Sin base, Al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Seña 30%. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación (art. 520 del CPCC). Si la parte actúa por derecho propio, su domicilio es el constituido por el profesional que lo patrocina. El abogado en su primera presentación en el expediente digital debe denunciar el domicilio real de la persona que representa. (...) (art. 38 del CPCC). Deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Y de los gastos para el traslado del automotor. Publicación Boletín Oficial COMISIÓN: 3% a cargo de cada parte. DEUDAS: Patente de rodado expedida por AGIP de \$161.043,81. Demandado: Productores de Frutas Argentinas Coop. de Seguros Limitada CUIT 30-50005918-0. EXHIBICIÓN: 13/8/25 Ruta 151 km 1,5 calle Cipolletazo s/n de Cipolletti, 9:30 a 11 hs. INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Publíquense edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial (Dirección de Comunicación Judicial del Poder Judicial de Cipolletti) (cfme. Ley 5273 y Ac. 04/2018 del STJ), en la forma prevista en el art. 513 del CPCC.

LEY N° 5631: Beneficio gratuidad. Artículo 22º.-

Cipolletti, 25 de Julio de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001659